



VISTO:

Las actuaciones que obran en NOTA-CUY: 15519/2017, en las que la Dirección General de la carrera de Ingeniería de Petróleos, propone la designación del Ing. Pablo Enrique MARTIN en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Interino para el ÁREA 10 – ESTRUCTURAS, con la temática de referencia “Estabilidad”;

CONSIDERANDO:

Que en el informe de fs. 14 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante y a fs. 19 obra la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 18 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 22 y 22 vta. se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 23 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que a fs. 20, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Ing. Pablo Enrique MARTIN presenta el Certificado del Examen Preocupacional **Provisorio** hasta el 01 de setiembre de 2017.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 13 de junio de 2017.

En uso de sus atribuciones,
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar, en reemplazo del Ing. Luis Alberto OLIVENCIA, al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	Ing. Pablo Enrique MARTIN
Documento Único:	D.N.I. 17.021.778
CUIL o CUIT	20-17021778-1
Legajo n°	21.833

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	04-07-2017
Hasta el	Mientras el Ing. OLIVENCIA se encuentre en uso de licencia y por un plazo máximo de hasta el 01-09-2017

Resol. - CD N° 157 / 17



4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	ÁREA 10 – ESTRUCTURAS
2)	
3)	

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:	2	
Subdisciplina:	1 7	
Especialidad:	9 9	ESTABILIDAD

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
209	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	100
Porcentaje total		100%

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA EN ESTABILIDAD
2	
3	
4	

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

Resol. - CD Nº **157/ 17**



ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 22 y 22 vta. de estas actuaciones y lo informado a fs. 23 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- El día 01 de setiembre de 2017, el Consejo Directivo procederá a considerar la ampliación de la presente designación interina del Ing. Pablo Enrique MARTIN que durante el lapso señalado en el Artículo 1º - punto 3, de la presente Resolución, cumplimente con la presentación del Certificado del Examen Preocupacional.

ARTICULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 157 / 17